



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE
ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y
MINAS

Madrid,
S/R:

16 MAR 2012
N/R: SG

DESTINATARIO

Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 MADRID

ASUNTO: Resolución por la que se aprueba la revisión 4 del Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento en Seco HI-STORM 100 para el combustible gastado de la Central Nuclear de José Cabrera.

Adjunto se remite copia de la Resolución de fecha 16 MAR 2012, sobre el asunto del epígrafe, para su conocimiento.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ENERGÍA NUCLEAR

Javier Arana Landa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	
D. G. DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
Subd. Gral. de Energía Nuclear	
16 MAR 2012	
Entrada	Nº 416
Salida	

Anexo: Documentación citada.



Ref.: SG

Resolución por la que se aprueba la revisión 4 del Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento en Seco HI-STORM 100 para el combustible gastado de la Central Nuclear de José Cabrera.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 8 de agosto de 2006, se aprobó el diseño del Sistema de Almacenamiento en Seco HI-STORM 100 para el combustible gastado de la Central Nuclear de José Cabrera. En el Anexo a dicha Resolución, en la condición 10, se indica que en caso de que una modificación afecte a las especificaciones técnicas del contenedor contenidas en el apéndice 13.A del Estudio de Seguridad, se deberá solicitar la correspondiente autorización de modificación.

Mediante escrito de 22 de julio de 2009, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) presentó para aprobación la revisión 3 del Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento citado. Posteriormente, el 27 de septiembre de 2011 ENRESA presentó ante este Ministerio el Informe Propuesta de modificación de la Especificación de Funcionamiento 3.1.2, elaborado en apoyo a la solicitud de aprobación de la modificación mencionada, y en el que se describen y justifican los cambios propuestos, entre los que se incluye el incremento de los plazos de tiempo de las acciones requeridas ante el accidente de obstrucción del 100% de los conductos de entrada de aire.

Como consecuencia del proceso de evaluación, con escrito de 26 de enero de 2012, ENRESA remitió la revisión 4 del Estudio de Seguridad, que incorpora cambios respecto a la revisión 3.

De conformidad con el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por el Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre (BOE del 31 de diciembre de 1999), y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero (B.O.E. del 18 de febrero de 2008).

De acuerdo con el informe del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la revisión 4 del Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento en Seco HI-STORM 100 para el combustible gastado de la Central Nuclear de José Cabrera, de acuerdo con documento presentado por ENRESA acompañando a su escrito de 26 de enero de 2012.



Esta Resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones complementarias cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/99, se le comunica que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid,

16 MAR 2012

EL DIRECTOR GENERAL

Jaime Suárez Pérez-Lucas

SR PRESIDENTE. EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.- MADRID